



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 026-2019-AU-UNAS

Tingo María, 15 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 147/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 2483-A Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, mediante Resoluciones N° 012 y 013-2017-AU-UNAS y, Resolución N° 03-2018-AU-UNAS, de Asamblea Universitaria, se autorizó el funcionamiento de las maestrías en Ciencias Contables, menciones: Auditoría Financiera Gubernamental, Política y Administración Tributaria, e Investigación y Docencia Universitaria; maestría en Ingeniería en Informática y Sistemas, mención: Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; Maestría en Informática para la Educación; Doctorado en Ciencias Contables; y Doctorado en Agricultura Tropical Sostenible;



Que, las maestrías y doctorados, citadas en el considerando precedente no entraron en funcionamiento, al no haberse gestionado las autorizaciones correspondientes ante la SUNEDU;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita el desistimiento de la creación de las maestrías y doctorados posteriores a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, establecida en el numeral 57.8 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos. En ese orden de ideas este órgano de gobierno, contando con el quorum correspondiente, acuerda desistir de la creación de las maestrías y doctorados posteriores a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Dejar sin efecto la creación de las maestrías y doctorados, iniciadas posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, las mismas que no entraron en funcionamiento. Precizando que, posteriormente se realizará los trámites de creación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la SUNEDU. Según se indican:

1. Maestrías en Ciencias Contables, menciones: Auditoría Financiera Gubernamental, Política y Administración Tributaria, e Investigación y Docencia Universitaria.
2. Maestría en Ingeniería en Informática y Sistemas, mención: Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
3. Maestría en Informática para la Educación
4. Doctorado en Ciencias Contables
5. Doctorado en Agricultura Tropical Sostenible

Regístrese y Comuníquese.




FRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL